OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE MINIMA CUANTÍA No. SI-SMC-045-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NORCASIA CALDAS Y COLOMBIA DE ASFALTOS S.A. COLASFALTOS S.A.

NÚMERO DEL CONTRATO	SI-SMC-045-2025 del 21 de agosto de 2025
CONTRATISTA	COLOMBIANA DE ASFALTOS S.A. COLASFALTOS S.A.
NIT	900.456.618-3
REPRESENTANTE LEGAL	ZAMIR QUIZENA ESPINOSA
IDENTIFICACIÓN	91.224.042 de Bucaramanga
SUPERVISOR	Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Rural y Turismo
OBJETO	ADQUISICIÓN DE ASFALTITA (MAPIA) DESTINADA A LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE NORCASIA, CALDAS.
VALOR INICIAL	TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($39.798.900)
ADICIÓN No.1	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($18.000.000,00)
VALOR TOTAL	CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE. ($57.798.900,00).
PLAZO INICIAL	Un (01) mes. Desde el 28 de agosto de 2025 hasta el 27 de septiembre de 2025.
PRÓRROGA No.1	Un (01) mes calendario
PLAZO FINAL DE EJECUCIÓN	Desde el 28 de agosto de 2025 hasta el 27 de octubre de 2025.
OTRO SÍ No.1	Adición y prórroga

Entre los suscritos a saber **DIEGO FERNANDO OLARTE ALZATE**, mayor y vecino del Municipio de Norcasia Caldas, identificado con la cédula de ciudadanía **80.210.772** expedida en Bogotá DC. en calidad de Alcalde posesionado Según Acta Nro. 001 de 29 de diciembre de 2023, suscrita ante la Notaría Única del Círculo Notarial de Samaná, y facultado para contratar de conformidad con la Constitución y la ley y, actuando como representante legal del Municipio de Norcasia, y quien para efectos de este Contrato se denominará **EL MUNICIPIO O CONTRATANTE** y de otra parte **COLOMBIANA DE ASFALTOS S.A. COLASFALTOS S.A.,** identificada con Nit **900.456.618-3,** representada legalmente por **ZAMIR QUIZENA ESPINOSA** identificado con número de cedula 91.224.042, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Modificatorio al Contrato de Mínima Cuantía No. **SI-SMC-045-2025**, previas las siguientes consideraciones:

1. Que, entre EL MUNICIPIO y EL CONTRATISTA, se suscribió el contrato de Compraventa No. SI-SMC-045-2025, que tiene por objeto: "ADQUISICIÓN DE ASFALTITA (MAPIA) DESTINADA A LA

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE NORCASIA, CALDAS".

2. Que el presente contrato se entiende validado y perfeccionado con la firma de las partes, q*ue se cuenta con la disponibilidad presupuestal CDP No. 785 vigencia 2025, que soporta el valor requerido.*

3. Que el valor del contrato se pactó así: **Cláusula 3 – Valor del Contrato:** TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($39.798.900).

4. Que el detalle de la propuesta quedó descriminada de la siguiente manera: **Cláusula 4 – Detalle de La Propuesta:**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.
1	MEZCLA ASFÁLTICA NATURAL MAN (TIPO 6C)	M3	101
2	MAPIA TIPO 1 PURO	M3	105.5

5. Que el plazo de ejecución del contrato pactado en la ***Cláusula 8 – Plazo:*** Un (01) mes calendario contado a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
La oferta y su aceptación constituyen el contrato según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. numeral 8º del Decreto 1082 de 2015, y para la ejecución es necesario constituir la correspondiente reserva presupuestal en atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.3.1. del decreto 1082 del 2015.

6. Que en ***la Cláusula 21 – Disponibilidad presupuestal:*** Se registró así: De conformidad con los artículos 25, numerales 6° y 13° de la ley 80 de 1993 y del articulo 2.8.1.7.3 del Decreto 1068 de 2015, EL MUNICIPIO, a través de las secretarias de Hacienda, se comprometen a hacer el registro presupuestal con la cual debe cubrirse el valor del presente contrato, en la presente vigencia fiscal, con cargo al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

Número:	785
Valor:	$39.798.900
Rubro:	2.3.2.02.02.005.24.02.114
Vigencia:	Desde el 30/07/2025 hasta el 31/12/2025
Firmado por:	ANJELLY HERRERA ACEVEDO

7. Que el Secretario de Despacho, supervisor del contrato, a través de comunicación interna No. 300.9.2- 226/2025 del 25 de septiembre de 2025, solicita la modificación de contrato, requiere y da viabilidad a la modificación del mismo, indica las causas que originan la modificación, solicitó la adición y prórroga del contrato de compraventa No. SI-SMC-025-2025 con fundamento en las justificaciones dadas en el documento denominado "SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA SI-SMC-045-2025, el cual forma parte integral del presente documento.

8. Por esta razón, teniendo en cuenta la necesidad del servicio, es relevante para el municipio de Norcasia, realizar la adición y prorroga al contrato de mínima cuantía No. **SI-SMC-045-2025,** que tiene por objeto: "ADQUISICIÓN DE ASFALTITA (MAPIA) DESTINADA A LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE NORCASIA, CALDAS ya que es indispensable seguir llevando a cabo las actividades del mismo, para dar cumplimiento a las metas de la Secretaría.

9. Por lo anterior se hace necesario adicionar el valor de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($818.000.000), respaldado por el CDP No. 975 de 2025 con el fin de cubrir el costo de las obligaciones requeridas según la necesidad del servicio y realizar la prórroga de Un (01) mes para llevar a cabo el contrato hasta el día 27 de octubre de 2025. Teniendo en cuenta que nos encontramos dentro del plazo de ejecución del contrato se viabiliza como procedente la adición y prórroga del contrato.

10. De conformidad con lo anteriormente expuesto, las partes acuerdan celebrar la presente Otro Sí No. 1 que se regirá por lo previsto en la ley y en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL OTRO SÍ No. 1 Modificar las siguientes cláusulas del contrato de Compraventa SI-SMC-045-2025, quedando de la siguiente manera:

CLÁUSULA TERCERA – VALOR DEL CONTRATO: *CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE. ($57.798.900).*

CLÁUSULA CUARTA – DETALLE DE LA PROPUESTA:

ITEM	*DESCRIPCIÓN*	*UNIDAD*	*CANT.*
1	*MEZCLA ASFÁLTICA NATURAL MAN (TIPO 6C)*	*M3*	*101*
2	*MAPIA TIPO 1 PURO*	*M3*	*235.9*

CLÁUSULA OCTAVA - PLAZO: *Dos (02) meses calendario contado a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.*
La oferta y su aceptación constituyen el contrato según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. numeral 8° del Decreto 1082 de 2015, y para la ejecución es necesario constituir la correspondiente reserva presupuestal en atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.3.1. del decreto 1082 del 2015.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: *De conformidad con los artículos 25, numerales 6° y 13° de la ley 80 de 1993 y del artículo 2.8.1.7.3 del Decreto 1068 de 2015, EL MUNICIPIO, a través de las secretarias de Hacienda, se comprometen a hacer el registro presupuestal con la cual debe cubrirse el valor del presente contrato, en la presente vigencia fiscal, con cargo al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:*

Número:	*785*	*975*
Valor:	*$39.798.900*	*$18.000.000*
Rubro:	*2.3.2.02.02.005.24.02.114*	*2.3.2.02.02.005.24.02.114*
Vigencia:	*Desde el 30/07/2025 hasta el 31/12/2025*	*Desde el 19/09/2025 hasta el 31/12/2025*
Firmado por:	*ANJELLY HERRERA ACEVEDO*	*ANJELLY HERRERA ACEVEDO*

CLÁUSULA SEGUNDA - PERFECCIONAMIENTO: El presente modificatorio se entiende perfeccionado con la suscripción de las partes, de conformidad con lo señalado en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA TERCERA - PUBLICACIÓN: El presente Otrosí No 1, debe ser publicado en el SECOP II.

CLÁUSULA CUARTA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes al igual que su exigibilidad.

CLÁUSULA QUINTA: Para constancia se firma a través del SECOP II el día veintiséis (26) del mes de septiembre del año 2025.

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
LUIZA FERNANDA RODRIGUEZ GALLEGO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	**YESSICA JOHANA LÓPEZ DELGADO** JEFE DE OFICINA ASESORA JURIDICA	**DIEGO FERNANDO OLARTE ALZATE** ALCALDE MUNICIPAL
Los arribas firmantes declaramos que hemos presentado para revisión el documento y lo encontramos ajustado en los aspectos técnicos y la normatividad aplicable y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

300.9.2 -226/2025	CITAR AL CONTESTAR

SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA N° SI-SMC-045-2025

FECHA	23 de septiembre de 2025
TIPO DE CONTRATO	**CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA N° SI-SMC-045-2025**
EL CONTRATISTA	COLOMBIANA DE ASFALTOS S.A COLASFALTOS S.A NIT.: 900.456.618-3 RL: ZAMIR QUIZENA ESPINOSA C.C. No 91.224.042 Dirección: Calle 31 A # 25 – 15 Oficina 703 Floridablanca – Santander. Teléfono: 6076866232 Email: colalfaltossa@hotmail.com
OBJETO	ADQUISICIÓN DE ASFALTITA (MAPIA) DESTINADA A LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE NORCASIA, CALDAS.
VALOR INICIAL	TREINTA Y NUEVE MILLONES SETENCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE. ($39.798.900).
VALOR ADICIÓN No.1	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($18.000.000).
VALOR FINAL CON ADICIONES	CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE. ($57.798.900).
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	Desde la firma del acta de inicio hasta el 27 de septiembre de 2025.
PLAZO PRÓRROGA 1	Un (01) mes calendario
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	Desde la firma del acta de inicio hasta el 27 de octubre de 2025.
SUPERVISOR	JORGE ANDRÉS MEJÍA ARANGO Secretario de Infraestructura, Desarrollo Rural y Turismo.

El 21 de agosto de 2025 el municipio de Norcasia suscribió con la empresa COLOMBIANA DE ASFALTOS S.A COLASFALTOS S.A, el Contrato de Mínima Cuantía N° SI-SMC-045-2025, cuyo objeto consiste en el ADQUISICIÓN DE ASFALTITA (MAPIA) DESTINADA A LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE NORCASIA, CALDAS, dicho contrato tuvo inicio formal mediante acta suscrita el 28 de agosto de 2025.

Por medio del presente documento, se solicita la Adición y prórroga N° 1 al contrato en los siguientes términos:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	VALOR
1	MAPIA TIPO 1 PURO	M3	130,4	$18.000.000

Plazo de ejecución: Desde la firma del acta de inicio hasta el 27 de octubre de 2025
VERIFICACIÓN DE QUE LA NECESIDAD SE ENCUENTRA PREVISTA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

DEPARTAMENTO DE CALDAS
Municipio de Norcasia
Casa de Gobernación Víctor Renán Barco
NIT. 810.002.963 - 5
Recibido: 25-09-2025 Hora: 11:10am
Radicado No. 1683
No. de Folios: 5
Firma:

La presente contratación se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad, dentro de la siguiente línea:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
30121600	ASFALTOS

Con el propósito de evaluar la viabilidad de adicionar recursos al Contrato de Mínima Cuantía N° SI-SMC-045-2025, suscrito el 21 de agosto de 2025 y cuyo objeto es el **ADQUISICIÓN DE ASFALTITA (MAPIA) DESTINADA A LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE NORCASIA, CALDAS.**, se exponen a continuación las consideraciones que justifican la presente solicitud de adición y prórroga.

Durante la ejecución del contrato, a cargo de **COLOMBIANA DE ASFALTOS S.A COLASFALTOS S.A.**, identificada con NIT 900.456.618-3 y representada legalmente por el señor Zamir Quizena Espinosa, identificado con C.C. N° 91.224.042, se ha logrado garantizar la correcta adquisición del asfalto, para el mantenimiento de la malla vial urbana del municipio de Norcasia.

En virtud del alcance y los resultados positivos obtenidos, se considera necesario adicionar al contrato la suma de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($18.000.000)**, con el fin de asegurar la culminación de las actividades de mantenimiento vial programadas y garantizar la continuidad y calidad en la prestación del servicio contratado.

La presente solicitud de adición y prórroga se fundamenta en la necesidad identificada por la comunidad del municipio de asegurar la continuidad en la ejecución de las actividades de mantenimiento y mejoramiento de la red vial urbana, a través de la aplicación de MAPIA Tipo 1, con el fin de garantizar la optimización y sostenibilidad de la infraestructura vial en el corto, mediano y largo plazo.

Durante la etapa inicial de ejecución del contrato se evidenció que, debido a factores técnicos y operativos, la cantidad de MAPIA Tipo 1 inicialmente contratada resulta insuficiente para atender la totalidad de los puntos críticos inicialmente establecidos. Entre las principales causas se destacan:

1. Incremento en las áreas de intervención derivado de la identificación de tramos adicionales en condiciones críticas que requieren atención inmediata para preservar la transitabilidad y seguridad vial.

2. Condiciones técnicas de la red vial, en las que se constató un mayor deterioro estructural del previsto, lo que demanda un volumen superior de material para alcanzar los niveles de servicio establecidos en las especificaciones técnicas.

3. Optimización de procesos constructivos, ya que el uso de MAPIA tipo 1 en mayores cantidades permite mejorar la uniformidad, adherencia y durabilidad de las capas de rodadura, reduciendo costos de mantenimiento correctivo a futuro.

En concordancia con lo expuesto, la adición y prórroga al contrato SI-SMC-045-2025 resulta técnica y administrativamente procedente, en tanto garantiza la disponibilidad del material necesario para atender el mayor alcance de las intervenciones identificadas, asegurar la continuidad de los trabajos de mantenimiento y mejoramiento vial, y optimizar la calidad y durabilidad de la infraestructura intervenida. De esta manera, se respalda el cumplimiento de los objetivos institucionales y se asegura una adecuada inversión de los recursos públicos en beneficio de la comunidad.

Se recomienda aprobar la adición y prórroga al contrato de adquisición de MAPIA, en la cuantía requerida, con el fin de garantizar la continuidad y suficiencia del suministro del material, evitar retrasos en la ejecución de los frentes de trabajo y asegurar que las obras se desarrollen conforme a las especificaciones técnicas establecidas. Así mismo, se sugiere realizar un seguimiento estricto al uso y aplicación del insumo, con el propósito de optimizar su aprovechamiento y garantizar la calidad y durabilidad de la red vial urbana intervenida.

SOLICITUD DE APROBACIÓN

En atención a las consideraciones expuestas y a la validación realizada por la supervisión del contrato, se recomienda al Ordenador del Gasto autorizar la **Adición y prórroga N° 1** del Contrato de N° SI-SMC-045-2025, por un valor de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($18.000.000)** y una prórroga de 1 mes para llevar el contrato hasta el 27 de octubre de 2025.

Que, para respaldar esta solicitud, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP N° 975 del 19 de septiembre de 2025 por valor de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($18.000.000), expedido por la Secretaria de Hacienda y Tesorería municipal.

TÉRMINOS DEL MODIFICATORIO

Con el modificatorio se requiere adicionar la suma de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($18.000.000), además de prorrogar el contrato hasta el próximo 27 de octubre de 2025.

FORMA DE PAGO

El valor de la presente adición y prórroga será cancelado de la misma manera y en los mismos términos que quedaron establecidos en el contrato inicial.

Lo anterior descrito, para su conocimiento y se tomen las medidas pertinentes.

Cordialmente;

JORGE ANDRÉS MEJÍA ARANGO
Secretario de Infraestructura, Desarrollo Rural y Turismo
Supervisor Contrato de Mínima Cuantía SI-SMC-045-2025

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
GABRIELA MEDRANO PANIAGUA CONTRATISTA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO RURAL Y TURISMO	**YESSICA JOHANA LÓPEZ DELGADO** JEFE DE OFICINA ASESORA JURÍDICA	**JORGE ANDRÉS MEJÍA ARANGO** SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO RURAL Y TURISMO
Los arribas firmantes declaramos que hemos presentado para revisión el documento y lo encontramos ajustado en los aspectos técnicos y la normatividad aplicable y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

201.34.5/380	Al contestar por favor citar este número

CERTIFICADO Nº **380**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, GESTIÓN DEL RIESGO Y MEDIO AMBIENTE, DEL MUNICIPIO DE NORCASIA – CALDAS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES:

CERTIFICA QUE:

El proyecto que a continuación relacionamos, atiende a las metas propuestas en el Plan de Desarrollo Territorial del municipio de Norcasia Caldas, para el periodo 2024-2027 **"UNIDOS POR NORCASIA"** aprobado mediante el Acuerdo Municipal No. 002 de 2024; así:

NOMBRE PROYECTO: **"MANTENIMIENTO CONTINUO DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE NORCASIA"**

FECHA CREACIÓN DEL PROYECTO: **17-sep.-2025**
NÚMERO DE PROYECTO: **202500000034663**

LÍNEA ESTRATÈGICA	SECTOR	META PLAN DESARROLLO
1. DESARROLLO SOSTENIBLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA NORCASIA	Transporte	Construcción, mejoramiento y mantenimiento de 140 km de vías terciarias del municipio de Norcasia, para facilitar la movilidad rural y el acceso a servicios básicos.

Cód. prog.	Programa	Código Producto	Producto	Valor Meta PDM	Código CPC	Descripción
2402	Infraestructura red vial regional	2402041	Vía terciaria mejorada	$ 18.000.000	1533001	Asfalto natural o asfaltitas

OBJETO: ADICIÓN AL CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA N° SI-SMC-045-2025 CUYO OBJETO ES ADQUISICIÓN DE ASFALTITA (MAPIA) DESTINADA A LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE NORCASIA, CALDAS.

VALOR: $ 18.000.000

Solicitante: Secretaría de Infraestructura Desarrollo Rural y Turismo

La presente certificación se expide en la alcaldía de Norcasia Caldas, el 19-septiembre-2025

YEFERSON ESNEIDER CÁRDENAS FRANCO
Secretario de Planeación Estratégica, Gestión del Riesgo y Medio Ambiente

PROYECTÓ,	REVISÓ Y APROBÓ
ADRIANA PANIAGUA SARAZA Técnico Administrativo/Baco de Programas y Proyectos	YEFERSON ESNEIDER CÁRDENAS FRANCO Secretario de Planeación Estratégica, Gestión del Riesgo y Medio Ambiente
Los arribas firmantes declaramos que hemos presentado para revisión el documento y lo encontramos ajustado en los aspectos técnicos y la normatividad aplicable y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.	

MUNICIPIO DE NORCASIA

Estado
VIGENTE

Certificado de Disponibilidad Nro: 975

LCORZO

Fecha de la Reserva: 19-Sep-2025 **Fecha de Vencimiento:** **31/12/2025**

Los suscritos responsables del manejo presupuestal de MUNICIPIO DE NORCASIA, en cumplimiento de los Artículos 71 y 73 del Decreto 111 de 1996 y Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Acuerdo 033 de 1999

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2025 existe disponibilidad presupuestal según el siguiente detalle:

Depend.	Código	Nombre	Vlr Reservado
2	2.3.2.02.02.005.24.02.114	VIA URBANA MEJORADA	$2,081,100.00
Fondo:	1.2.3.2.07	CONTRIBUCIÓN DEL SECTOR ELÉCTRICO	
2	2.3.2.02.02.005.24.02.114	VIA URBANA MEJORADA	$14,981,948.00
Fondo:	1.2.4.3.03	SGP-PROPÓSITO GENERAL-PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	
2	2.3.2.02.02.005.24.02.114	VIA URBANA MEJORADA	$936,952.00
Fondo:	1.3.3.4.02	R.B.CONTRIBUCIÓN DEL SECTOR ELÉCTRICO	
		Total:	**$18,000,000.00**

Que se Reserva la suma de : Dieciocho Millones de Pesos.. ($18,000,000.00)

Beneficiario:

Descripción:

ADICION AL CONTRATO DE MINIMA CUANTIA NO. SI-SMC--045-2025 CUYO OBJETO ES ADQUISICION DE ASFALTITA (MAPIA) DESTINADA A LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE NORCASIA CALDAS.

Información Complementaria:

MGA - Productos

2402114- Vía urbana mejorada

BPIM

202500000034663- MANTENIMIENTO CONTINUO DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE NORCASIA
CPC - Bienes y servicios

1533001- Asfalto natural o asfaltitas

Angelly Herrera

ANJELLY HERRERA ACEVEDO
SECRETARIA DE HACIENDA

NINGUNO . .

DIEGO FERNANDO OLARTE ALZATE

Dirección: CR 6 N 10 - 44 Teléfono: 8554007 Fax: 8554007 Nit: 810002963-5 Correo Electrónico: hacienda@norcasia-caldas.gov.co